



**Resolución
N°168/2020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la necesidad de contar con una fotocopiadora.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Gramar, brinda un servicio integral.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U1.769(mil setecientos sesenta y nueve pesos uruguayos) IVA incluido. En la Empresa Gramar S.R.L.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°169/020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la necesidad de mejorar las instalaciones del Municipio de Pando.



CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario un tabique divisorio para la continuación del comedor de los Funcionarios.
2. Que la Empresa UFFICIO Equipamientos, cotizó en \$U97.689,97 (noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos uruguayos con 97/100) más IVA.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U97.689,97 (noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos uruguayos con 97/100) más IVA. En la Empresa Ufficio Equipamientos, RUT 020071360012.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



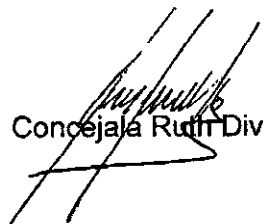

Alcalde Eduardo Mendez.



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°170/020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la necesidad de mejorar las instalaciones del Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario un tabique divisorio para mejorar las oficinas de Necropolis.
2. Que la Empresa UFFICIO Equipamientos, cotizó en \$U97.689,97 (noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos uruguayos con 97/100) más IVA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U97.689,97 (noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos uruguayos con 97/100) más IVA. En la Empresa Ufficio Equipamientos, RUT 020071360012.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°171/2020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la Resolución 165/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario dar cumplimiento a lo que se establece.
2. Que la Empresa NAN2 SRL, RUT 11033580017, cumple con lo necesario para llevar adelante lo establecido en ante dicha resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto establecido en la Resolución 165/2020, con la Empresa RUT110335280017. Para la contratación de maquinaria.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


Alcaide Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Biverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°172/2020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la Resolución 166/2020.

CONSIDERANDO:

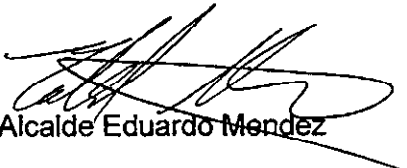
1. Que se hace necesario dar cumplimiento a lo que se establece.
2. Que la Empresa NAN2 SRL, RUT 11033580017, cumple con lo necesario para llevar adelante lo establecido en ante dicha resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto establecido en la Resolución 166/2020, con la Empresa RUT110335280017. Para la contratación de camiones.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°173/2020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la necesidad de realizar bacheo en el Municipio de Pando.



CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario adquirir asfalto frio.
2. Que la Empresa Asfalkote Pennsylvania, RUT 210767220013, provee el producto (paviasfalt)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

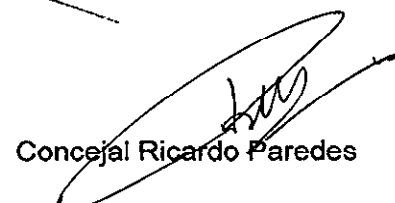
**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto en la Empresa RUT210767220013 de hasta \$U60.000 (sesenta mil pesos uruguayos)
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Eduardo Mendez


Concejal Boris Garcia


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°174/2020**

**Acta N°
41/2020**

Pando, 28 de Setiembre de 2020

VISTO: la necesidad de contar con vinilos autoadhesivo.

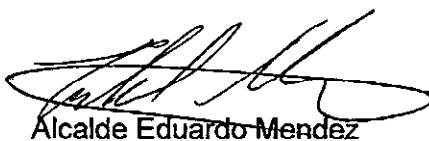
CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario adquirir los mismos.
2. Que la Empresa Botija, RUT216142290016, cotizó los mismos en \$U4.400 (cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto en la Empresa RUT 216142290016 de \$U 4.400 (cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos)
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



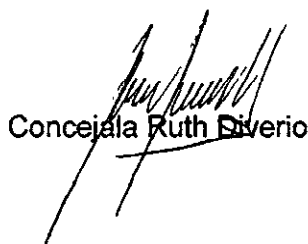
Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Rivero

Concejal Carlos Díaz



Resolución
175/2020

Expediente
2020-81-1360-00504

Acta N°
41/2020

Pando, 28 de Setiembre de 2020.

VISTO: Expediente N° 2020-81-1360-00504 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por expediente 2020-81-1360-00504, dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Eduardo Mendez



Concejal Boris Garcia



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz